

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CPAESAL 001 del 09 de junio de 2026**

Ciudad y Fecha	Gámbita Santander, 09 de julio de 2026		
Contratante	MUNICIPIO DE GÁMBITA		
NIT	8000099691-7		
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR		
C.C.	1.099.203.763 DE BARBOSA		
Convenio No.	CPAESAL 001 DE 2026		
Fecha de Suscripción Convenio	09/06/2026		
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026.		
Tipo De Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Aporte inicial Municipio	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$89.000.000)		
Aporte Fundación	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE (\$4.500.000)		
Aporte Municipio Adicional 01	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)		
Valor Total del Convenio	CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$108.500.000)		
Plazo Inicial	TREINTA (30) DIAS		
Fecha de Suscripción Acta De Inicio	12/06/2026		
Fecha de Inicio	12/06/2026		
Fecha de Terminación	11/07/2026		
Contratista	FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA		
Nit	900.994.425-6		
Representante Legal	JORGE ZAMBRANO POVEDA		
C.C.	91.111.975 del Socorro		
Supervisor	LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONES		
Valor Actas Parciales Anteriores	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.700.000)		
Valor A Pagar Presente Acta	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$77.300.000)		
Seguridad Social Y Parafiscales	Planillas No. 37662677,37967614, 37967607		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Número de Rubro	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	\$ 81.000.000
2.3.2.02.02.009.30	Personas que Acceden a Servicios Deportivos, Recreación y de Actividad Física	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 8.000.000
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	\$ 15.000.000
TOTAL			\$ 104.000.000

En el Municipio de Gámbita Santander, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron **LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR**, alcalde Municipal, **LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ** supervisora del convenio y **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Gámbita, suscribió Convenio de Asociación **No. CPAESAL 001 de 2026** el día 09 de junio de 2026, con **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, Nit 900.994.425-6, Representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.111.975 del Socorro, en calidad de contratista.
2. Que el Municipio de Gámbita suscribió acta de inicio el día 12 de junio de 2026, **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, en calidad de contratista una vez legalizado el convenio.
3. El plazo para la ejecución total del CONVENIO se establece en treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.
4. Que en la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y APORTES**. El valor total del presente convenio de asociación es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 93.500.000)**, conformado por los siguientes aportes: **1) EL MUNICIPIO DE GÁMBITA aportará la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$89.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0520-1 del 20/05/2026, que afecta el rubro 2.3.2.02.02.009.21. **2) LA FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA aportará la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)**, correspondiente al 5.06% del valor total del convenio, representados en logística y demás aportes definidos en la propuesta presentada.
5. Que el día 26 de junio de 2026, las partes intervinientes de comun acuerdo decidieron celebrar Adición No. 1 al Convenio de Asociación No. CPAESAL 001 de 2026, El valor de la Adición N° 01 del Convenio corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**.

En consecuencia, Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del CONVENIO ASOCIACION N° CPAESAL 001 DE 2026, una vez incorporada la presente adición, asciende a la suma de **CIENTO OCHOMILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 108.500.000,00)**, correspondiente al valor inicial del convenio por **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 93.500.000)**, y el valor del Adicional No. 01 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**.

6. **ENTREGA DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO** El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así: UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 30% A MANERA DE ANTICIPO Y EL SALDO AL FIINALIZAR LAS ACTIVIDADES. Los desembolsos de los recursos se realizarán, previa presentación del informe de actividades desarrolladas, presentando factura de cobro, así como acreditando los aportes de seguridad social del personal de la entidad sin ánimo de lucro. Para realizar los aportes la FUNDACIÓN debe presentar la siguiente documentación: Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral, Factura o cuenta de cobro según corresponda, Informe de cumplimiento de obligaciones pactadas una a una que debe contener (avance por proceso y por usuario, con plan de manejo y observaciones generales y específicas); Certificación de cumplimiento y recibido a

satisfacción; Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la FUNDACIÓN respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

- Que con la suscripción de la presente acta de liquidación se autoriza el pago al contratista del saldo adeudado por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$77.300.000)** por concepto de acta de pago final por las actividades ejecutadas en el marco del evento cultural y deportivo en el corregimiento de La Palma.
- Que la supervisora del convenio certifica que el contratista allego el respectivo informe de ejecución del convenio, donde se describen las especificaciones técnicas contratadas y deja constancia respecto que la terminación y liquidación de común acuerdo del convenio no genera incumplimiento alguno por parte de la fundación.
- Que la terminación y liquidación de común acuerdo del convenio no genera incumplimiento alguno por parte de la fundación.
- Que las partes acceden a lo solicitado y proceden a suscribir la presente acta de liquidación de común acuerdo el Convenio de Asociación No. CPAESAL 001 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el convenio de asociación **No. CPAESAL 001 de 2026**, suscrito con **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, en calidad de contratista, que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026**".

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago adeudado en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$77.300.000)** por concepto de pago acta final.

PAGO	FECHA		VALOR
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO	09/06/2026	\$ 89.000.000	
APORTES DE LA FUNDACIÓN	09/06/2026	\$ 4.500.000	
ADICIONAL APORTE MUNICIPIO No. 01	26/06/2026	\$ 15.000.000	
VALOR PAGADO ANTICIPO	17/06/2026		\$ 26.700.000
VALOR EJECUTADO APORTE FUNDACIÓN	14/07/2026		\$ 4.500.000
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	09/07/2026		\$ 77.300.000
SALDO POR EJECUTAR			\$ 0.00
SUMAS IGUALES		\$ 108.500.000	\$ 108.500.000

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS PARCIALES ANTERIORES	VALOR A PAGAR ACTA FINAL	SALDO EN CAJA
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	\$ 81.000.000	\$ 24.300.000	\$ 56.700.000	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.30	Personas que Acceden a Servicios Deportivos, Recreación y de Actividad Física	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 8.000.000	\$ 2.400.000	\$ 5.600.000	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	\$ 15.000.000	\$ 0.00	\$ 15.000.000	\$ 0.00
TOTAL			\$ 104.000.000	\$ 26.700.000	\$ 77.300.000	\$ 0.00

TERCERO: Que la fundación cumplió y ejecutó el 100% de las actividades pactadas y el supervisor del convenio certifica el recibo a satisfacción de las actividades pactadas.

CUARTO: Una vez cancelado lo adeudado por el municipio por concepto de pago acta final, las partes se declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto respecto del presente convenio de asociación, declaración para la cual solo bastará con la firma del presente documento.

QUINTO: El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación o indemnización contra el Municipio y, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

SEXTO: Se autoriza a la secretaria de Hacienda del Municipio, para que efectúe la liberación de los recursos del registro presupuestal del presente convenio, de acuerdo con lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

Liseth Peña

LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
C.C. 1.049.635.318 de Tunja
Secretaria de Gobierno

Jorge Zambrano Poveda

JORGE ZAMBRANO POVEDA
C.C. 91.111.975 del Socorro
R/L Fundación Colombia Vive y Sueña

Luis Emiro Pedraza Salazar

LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
C.C. 1.099.203.763 de Barbosa
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nini Johana Andrade Ospino	Liseth Katherine Peña Quiñonez <i>L.P.</i>
Cargo:	Apoyo Profesional Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno